



En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. <sup>a</sup> María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

D. Aritz Apesteguía Esparza.

D. José Joaquín Sierra Hermoso.

D. <sup>a</sup> Oihane Delgado Zabala.

D. Iván Cuellar Urdiáin.

Excusa su asistencia a la sesión D. <sup>a</sup> Edurne Crelgo Hermoso.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

***1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.***

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer a las actas de las sesiones de fechas 22 y 28 de octubre de 2019, las cuales obran en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación al respecto, las mismas quedan aprobadas por unanimidad.

***2.- Aprobación de tasas, tipos de gravamen y precios públicos para 2020.***

Habida cuenta de que corresponde al Ayuntamiento en Pleno la fijación de los tipos de gravamen de los impuestos municipales de conformidad con la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno por unanimidad de votos de los corporativos asistentes a la sesión, procede a la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes precios públicos, tasas, tipos de gravamen e índices ponderadores para el próximo ejercicio del año 2020:

- Contribución territorial rústica y urbana: 0,1828 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3,5 por ciento.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:  
Tipo 12%. Coeficientes:
  - Año 0-1: 0,023.
  - Año 2: 0,044.
  - Año 3: 0,066.
  - Años 4-15: 0,06.
  - Año 16: 0,16.
  - Año 17: 0,29.

- Año 18: 0,42.
- Año 19: 0,45.
- Año 20 en adelante: 0,46.
- Tasas cementerio:
- Inhumaciones en tierra y en nicho para empadronados 150,00 euros; para no empadronados 300,00 euros.
- Columbarios para empadronados 70,00 euros, para no empadronados 140 euros.
- Exhumaciones: 300,00 euros.
- Traslados: (Exhumación e inhumación): 500,00 euros.
- Otros trabajos funerarios: La hora del empleado municipal a 50,00 euros.
- Tasa por informes urbanísticos derivados de actuaciones promovidas por particulares: Conforme a factura del servicio urbanístico ORVE.
- Precios piscinas municipales: Adultos; empadronados 45,00 euros, no empadronados 55,00 euros. Juveniles; empadronados 40,00 euros, no empadronados 50,00 euros. Infantiles; empadronados 35,00 euros, no empadronados 40,00 euros. Entrada diaria: 5,00 euros adultos y juveniles, 4,00 euros infantiles.
- Fichas frontón: 1,50€.
- Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización:
  - o -Edificios de Nueva Planta 150,00 euros.
  - o -Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras 100,00 euros.
  - o -Cambios de uso, creación de viviendas 100,00 euros.
  - o (En todo caso, si fueran superiores a las tarifas anteriores, se cobrarán las que facture el Servicio Urbanístico.)

Para los tipos y figuras impositivas no previstas en este acuerdo, se estará a lo establecido en las consiguientes Ordenanzas de Cirauqui reguladoras de los mismos y en los acuerdos preexistentes.

SEGUNDO. -De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De no producirse reclamaciones en tiempo y forma, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

### ***3.- Resoluciones e informes de Alcaldía.***

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, que se exponen a continuación, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk<sup>a</sup> 088102

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	Importe I.C.I.O
45/2019	21-10-2019	Fraccionamiento de deuda a D. [redacted]	463,93 €	
46/2019	21-10-2019	Fraccionamiento de deuda a D. [redacted]	193,30 €	
47/2019	07-11-2019	Participación y adhesión campaña "Declaración Institucional para el 25 de Noviembre Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres".		
48/2019	11-11-2019	Licencia de obras, D. [redacted], para azulejar cocina y baño, cambiar ventanas y balcón, en calle Galzarra, 2.	9.103,21 €	318,61 €
49/2019	21-11-2019	Concesión de ayudas para el aprendizaje de euskera a D <sup>a</sup> . [redacted]	132,40 €	
50/2019	11-12-2019	Licencia de obras, D <sup>a</sup> . [redacted], para, cambio de puerta de vivienda y balcón de cocina en la vivienda sita en calle Carros, número 9.	2.571,20 €	90,00 €
51/2019	17-12-2019	Encomienda de gestión al consorcio de la Zona Media para estudio sobre incidencia de la violencia contra las mujeres.		

**4.- Mociones, ruegos y preguntas.**

No se dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.



